



ESPAÑA

PATENTE DE INVENCION

(10) ES	(11) NUMERO	(13) A 1
(11) 450.448		
(22) FECHA DE PRESENTACION		
3.8.76		

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(37) PAIS
(31) NUMERO		

(43) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL	(62) PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
	B29D	

(54) TITULO DE LA INVENCION
PERFECCIONAMIENTOS DE OBTENCION DE PIEZAS MOLDEADAS LIGERAS E IMPERMEABLES.

(71) SOLICITANTE (S)
AUXILIAR DE INSTALACIONES QUIMICAS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Ctra. Alcolea del Pinar, km. 514,4 REUS (Tarragona).

(72) INVENTOR (ES)
DON RAMON FERNANDEZ-REYES MOYA, de nacionalidad española, el cual ha cedido sus derechos a la entidad solicitante.

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA OIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, se refiere como se deduce del enunciado de esta memoria descriptiva a una serie de perfeccionamientos introducidos en la obtención de piezas moldeadas ligeras e impermeables, las cuales están especialmente destinadas a sustituir con ventajas considerables a los depósitos y contenedores de líquidos estáticos o transportables que actualmente se hace en hormigón.

5

10

Los depósitos comúnmente utilizados, y fabricados en hormigón, presentan dos importantes inconvenientes, consistentes por un lado en su excesivo peso, y por otro en su gran fragilidad consecuencia de su propia rigidez.

15

20

Con los perfeccionamientos objeto de la presente invención, y partiendo del procedimiento operativo fundamental que permite la obtención de depósitos de hormigón, se pueden obtener piezas moldeadas con un peso aproximado de 2 kg. por  $dm^3$ , totalmente impermeables, e inatacables por cualquier tipo de ácido, así como también por los accidentes atmosféricos.

25

Por otro lado, presenta una mayor resistencia mecánica, así como una mayor tenacidad siendo inclusive más absorbentes al efecto de pandeo.

Su acabado exterior es muy superior al del hormigón, dando una superficie pulida que es susceptible de ser coloreada por recubrimiento o por teñido en su masa.

30

Estos perfeccionamientos, consisten en obtener una resina líquida de poliéster, que puede estar teñida o no, con una densidad de 1.200 a 3.000 centipoises

1 a la cual se añade entre un 60 y un 90% de un árido de  
mármol, el cual debe presentar una granulometría media  
de 1,2 mm., realizándose en presencia de acelerantes y  
5 catalizadores, y homogeneizando la masa e introduciéndola  
en un molde sometido a la acción de vibradores adecuados,  
con la particularidad de que la masa se deja polimerizar  
previamente al desmoldeo, para una vez desmoldeada esta-  
bilizarla a temperatura ambiente, estando el tiempo de po-  
limerizado de la masa en función de la temperatura a la  
10 que se realice tal polimerización y en función de la can-  
tidad de acelerante empleado.

A título de ejemplo práctico de realiza-  
ción, se citan las siguientes proporciones:

15 15% de resina líquida poliéster.

85% de árido de mármol.

Catalizador MEC 4%.

Acelerante naftanato de cobalto 0,2%.

Mezcla homogénea.

Moldeo.

20 Polimerizado a 100°C.

Estabilizado a temperatura ambiente.

Con este procedimiento pueden obtenerse  
todo tipo de piezas moldeadas por colada, estando el pro-  
cedimiento especialmente dirigido como anteriormente se  
25 ha dicho hacia la obtención de depósitos y contenedores  
de líquidos estáticos o transportables, similares a los  
que actualmente se construyen en hormigón, y presentando  
sensibles ventajas sobre éstos.

30 No se considera necesario hacer más exten-  
sa esta descripción para que cualquier persona perita en

1 la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se  
desea registrar, así como las ventajas que de su realiza-  
ción industrial han de derivarse.

5 Por todo ello y para evitar posibles imi-  
taciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explota-  
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las  
consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que  
se concretan en las páginas siguientes.

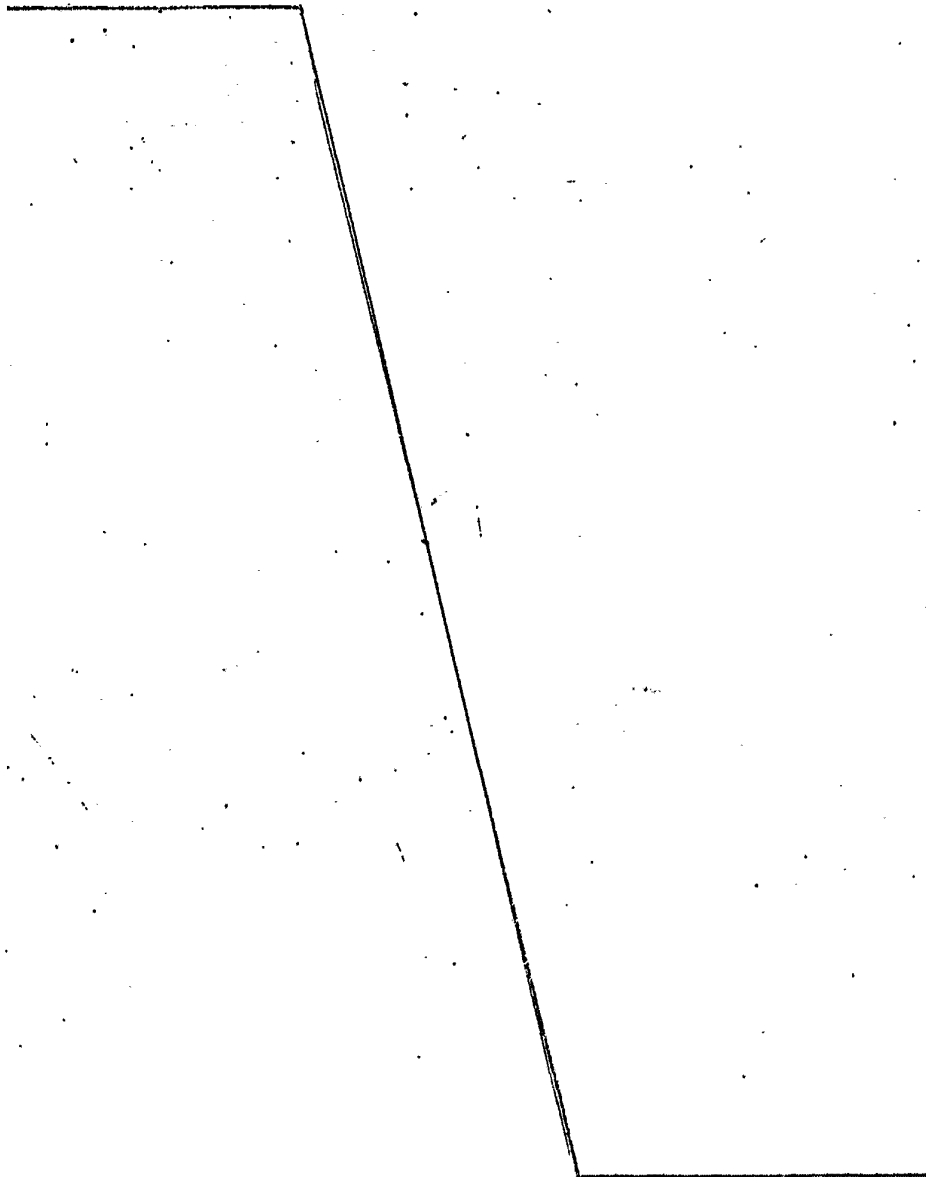
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero; "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

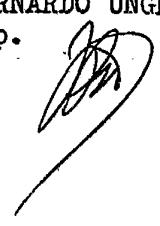
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1a.-"PERFECCIONAMIENTOS DE OBTENCION DE PIEZAS  
MOLDEADAS LIGERAS E IMPERMEABLES", caracterizadas esencial-  
mente porque consiste en obtener una resina líquida de poliéter  
ter, teñida o no, con una densidad de 1200 á 3000 centípoises  
5 a la que se añade entre un 60 y un 90% de árido de marmol, a  
una granulometria media de 1'2 milímetros en presencia de -  
acelerantes y catalizadores, homogeneizando la masa e intro-  
duciéndola en un molde sometido a la acción de vibradores,  
dejando polimerizar la masa previamente al desmoldeo, para  
10 una vez demoldeada, estabilizarla a temperatura ambiente, es-  
tando el tiempo de polimerizado de la masa en función de la  
temperatura de polimerización y en función de la cantidad de  
acelerante empleado.

15 2a.-Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita:  
"PERFECCIONAMIENTOS DE OBTENCION DE PIEZAS MOLDEADAS LIGERAS  
E IMPERMEABLES".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas  
mecanografiadas.

Madrid 3 de agosto de 1976  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



1

5

10

15

20

25

30